



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

001

ESCRITURA NÚMERO: 11248

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 6'500.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 1'210.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 7'710.000,00

DI: 4 COPIAS
JC.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen: El señor **Alfred Zeller Starcewich,** en su calidad de Presidente y Representante Legal; y, el señor **Carlos Alberto Zaldumbide López,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROVEFRUT S.A.,** según consta en los documentos que se agregan

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 habilitantes.- Los comparecientes son mayores
2 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
3 civil casados, domiciliados en Quito, y capaces
4 de contratar y obligarse, a quienes de conocer
5 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
6 cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan;
7 advertidos que fueron los comparecientes por mí
8 el Notario de los efectos y resultados de esta
9 escritura, así como examinados que fueron en
10 forma aislada y separada, de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial ni promesa o
13 seducción me piden que eleve a escritura
14 pública el contenido de la presente minuta que
15 me entregan cuyo tenor literal es como sigue:
16 " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
17 públicas a su cargo sírvase extender una de
18 aumento de capital y reforma de estatutos de
19 compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes
20 y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: Uno.**
21 Mediante escritura pública otorgada en la
22 ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda,
23 Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y
24 ocho de junio de mil novecientos ochenta y
25 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
26 Cantón el quince de agosto de mil novecientos
27 ochenta y nueve, se constituyó la compañía
28 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS

Notaría Séptima del Cantón Quito

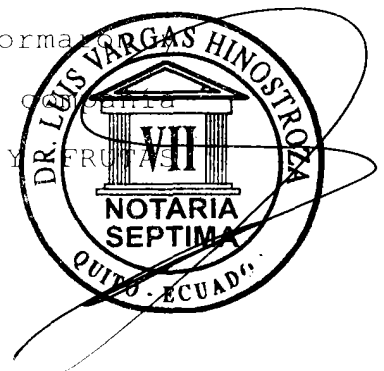


Dr. Luis Vargas Hinostroza

111

1 TROPICALES S.A.; **Dos.** Mediante escritura
2 pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la
3 Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de
4 Solines, el veinte de septiembre de mil
5 novecientos ochenta y nueve, legalmente
6 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
7 marzo de mil novecientos noventa, se aumentó el
8 capital y se reformó los estatutos de la
9 compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y
10 FRUTAS TROPICALES S.A.; **Tres.** Mediante
11 escritura pública de treinta de julio de mil
12 novecientos noventa y dos, también otorgada
13 ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora
14 Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez de
15 septiembre de mil novecientos noventa y dos en
16 el Registro Mercantil del cantón Quito,
17 nuevamente se aumentó el capital y reformaron
18 los estatutos de la compañía PROVEFRUT,
19 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES
20 S.A.; **Cuatro.** Mediante escritura pública
21 otorgada el veinte y tres de diciembre de mil
22 novecientos noventa y tres, ante el Notario
23 Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío
24 Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el
25 quince de abril de mil novecientos noventa y
26 cuatro, se aumentó el capital, se reformaron y
27 codificaron los estatutos de la compañía
28 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 TROPICALES S.A.; **Cinco.** Mediante escritura
2 pública otorgada el doce de febrero del dos mil
3 uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón,
4 Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el
5 Registro Mercantil el once de abril del dos mil
6 uno, se aumentó el capital y reformaron los
7 estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA
8 DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Seis.**
9 Mediante escritura pública otorgada el veinte y
10 uno de noviembre del dos mil dos, ante el
11 Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén
12 Darío Espinosa, inscrita en el Registro
13 Mercantil el diecinueve de febrero del año dos
14 mil tres, se aumentó el capital y reformaron
15 los estatutos de la compañía PROVEFRUT,
16 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES
17 S.A.; **Siete.** Mediante escritura pública
18 otorgada el dieciocho de julio del dos mil
19 tres, ante el Notario Décimo Primero del
20 Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita
21 en el Registro Mercantil el nueve de septiembre
22 del dos mil tres, se aumentó el capital y
23 reformaron los estatutos de la compañía
24 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS
25 TROPICALES S.A.; **Ocho.** Mediante escritura
26 pública otorgada el trece de julio del dos mil
27 cuatro, ante el Notario Décimo Primero del
28 Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1.3

1 en el Registro Mercantil el diez de septiembre
2 del dos mil cuatro, se aumentó el capital y
3 reformaron los estatutos de la compañía
4 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS
5 TROPICALES S.A.; **Nueve.** Mediante escritura
6 pública otorgada el seis de julio del dos mil
7 cinco, ante el Notario Décimo Primero del
8 Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita
9 en el Registro Mercantil el diez y nueve de
10 septiembre del dos mil cinco, se aumentó el
11 capital y reformaron los estatutos de la
12 compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y
13 FRUTAS TROPICALES S.A.; **Diez.** Mediante
14 escritura pública otorgada el seis de junio del
15 dos mil seis, ante el Notario Décimo Primero
16 del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa,
17 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
18 agosto del dos mil seis, se aumentó el capital
19 y reformaron los estatutos de la compañía
20 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS
21 TROPICALES S.A.; **Once.** Mediante escritura
22 pública otorgada el diecinueve de junio del dos
23 mil siete, ante el Notario Décimo Primero del
24 Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita
25 en el Registro Mercantil el quince de agosto
26 del dos mil siete, se aumentó el capital y
27 reformaron los estatutos de la compañía
28 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 TROPICALES S.A.; **Doce.** Mediante escritura
2 pública otorgada el veinte y uno de julio del
3 dos mil ocho, ante el Notario Décimo Primero
4 del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa,
5 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
6 octubre del dos mil ocho, se aumentó el
7 capital, se reformó y codificó el estatuto de
8 la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES
9 Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Trece.** Mediante
10 escritura pública otorgada el veinte y siete de
11 mayo del dos mil nueve, ante el Notario Décimo
12 Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío
13 Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el
14 catorce de octubre del dos mil nueve, se
15 aumentó el capital, se reformó y codificó el
16 estatuto de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA
17 DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Catorce.**
18 Mediante escritura pública otorgada el siete de
19 junio del dos mil diez, ante el Notario Décimo
20 Primero del Cantón Quito (Encargado), Doctor
21 Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro
23 de septiembre del dos mil diez, la compañía
24 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS
25 TROPICALES S.A., cambio su denominación a
26 PROVEFRUT S.A., aumento su capital y se reformo
27 el estatuto de la referida compañía; y, **Quince.**
28 La junta general universal de accionistas de la



Dr. Luis Vargas Hinojosa

111

1 compañía PROVEFRUT S.A., en sesión celebrada el
2 día ocho de julio del dos mil once, resolvió
3 aumentar el capital y reformar el estatuto de
4 la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
6 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A..-**
7 Comparecen al otorgamiento de la presente
8 escritura, los señores Alfred Zeller
9 Starcewich, de nacionalidad ecuatoriana, de
10 estado civil casado, domiciliado en Quito; y,
11 Carlos Alberto Zaldumbide López, de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
13 casado, domiciliado en Quito, en sus calidades
14 de Presidente y Gerente General,
15 respectivamente y como tales representantes
16 legales de la compañía PROVEFRUT S.A., conforme
17 aparece de los nombramientos inscritos que se
18 agregan y además debidamente autorizados por la
19 Junta General de Accionistas de la referida
20 Compañía en sesión del ocho de julio del dos
21 mil once y proceden a otorgar, como en efecto
22 otorgan, la presente escritura de aumento de
23 capital y reforma del estatuto de la compañía
24 PROVEFRUT S.A., con sujeción estricta a la
25 resolución adoptada por la Junta General
26 Universal de Accionistas ya mencionada, cuya
27 copia del acta se inserta a continuación en esta
28 parte integrante y esencial de esta escritura.

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**
2 **DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A., CELEBRADA EL DÍA**
3 **VIERNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-** En
4 Quito, hoy día, viernes ocho de julio del dos
5 mil once, a las dieciséis horas treinta
6 minutos, en el local donde funciona las
7 oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida
8 El Inca E 1-95 y Avenida Diez de Agosto,
9 Edificio Herrera, tercer piso, con la
10 concurrencia de todo el capital pagado de la
11 compañía, se constituye la presente Junta
12 General Universal de Accionistas de PROVEFRUT
13 S.A., con el exclusivo objeto de deliberar y
14 resolver acerca del aumento de capital y
15 reforma del estatuto de la compañía.- Preside
16 la Junta el titular señor Alfred Zeller
17 Starcewich y actúa como Secretario el suscrito
18 Gerente General señor Carlos Alberto Zaldumbide
19 López.- Antes de instalarse la Junta, se forma
20 la lista de los accionistas concurrentes, con
21 el número de acciones que tienen en
22 representación y el número de votos que les
23 corresponden.- Hecha la lista se comprueba la
24 asistencia de todo el capital pagado de la
25 compañía, documento que firmado por el
26 Presidente y Secretario de esta reunión, se
27 manda agregar al Expediente del Acta junto con
28 los documentos que acreditan la representación

ORDEN
JIA
AUMENTO
Y
REFORMA

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

115

1 de las accionistas.- Instalada la Junta, el
2 señor Presidente pone a consideración de la
3 misma el único punto del orden del día.-
4 Inmediatamente la Junta General de Accionistas
5 por unanimidad resuelve, aumentar el capital
6 actual de la compañía de seis millones
7 quinientos mil 00/100 dólares de los Estados
8 Unidos de América (US\$ 6'500.000,00) a siete
9 millones setecientos diez mil 00/100 dólares de
10 los Estados Unidos de América (US\$
11 7'710.000,00), es decir un incremento de un
12 millón doscientos diez mil 00/100 dólares de
13 los Estados Unidos de América (US\$
14 1'210.000,00), íntegramente suscrito y pagado
15 por los accionistas con cargo a la cuenta de
16 utilidades no distribuidas, en proporción a las
17 acciones que tienen y poseen en la compañía, y
18 conforme consta en el cuadro de integración de
19 capital que forma parte integrante de esta
20 acta.- A continuación el señor Presidente
21 expone que como consecuencia de la resolución
22 adoptada se debe reformar el estatuto en la
23 parte pertinente al Artículo que se refiere al
24 capital de la compañía.- Inmediatamente la
25 Junta por unanimidad resuelve reformar el
26 Artículo Quinto de los estatutos, así:
27 " ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES
28 IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 es de siete millones setecientos diez mil
2 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
3 (7'710.000,00), dividido en siete millones
4 setecientas diez mil (7'710.000) acciones
5 ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de
6 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
7 una".- Por último la Junta autoriza al
8 Presidente y Gerente General de la compañía
9 para que otorguen la correspondiente escritura
10 pública de aumento de capital y reforma del
11 estatuto con estricta sujeción a las
12 resoluciones y términos adoptados en la
13 presente reunión de Junta General, así como la
14 realización de todos los trámites que fueren
15 necesarios para el perfeccionamiento del
16 aumento de capital y reforma del estatuto
17 acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta
18 la sesión a las diecisiete horas, concediéndose
19 treinta minutos de receso para redactar esta
20 acta.- Se reinstala la sesión a las diecisiete
21 horas treinta minutos, se da lectura a esta
22 acta y se la aprueba por unanimidad firmando
23 para constancia todos los concurrentes.-
24 firmado) señor Alfred Zeller S., Presidente.-
25 firmado) señor Carlos Alberto Zaldumbide López,
26 Gerente General-Secretario.- firmado) doctor
27 Sergio Peñaherrera G., en representación de
28 Corola Holding N.V.- firmado) señor Francisco

PODER

Notaría Séptima del Cantón Quito

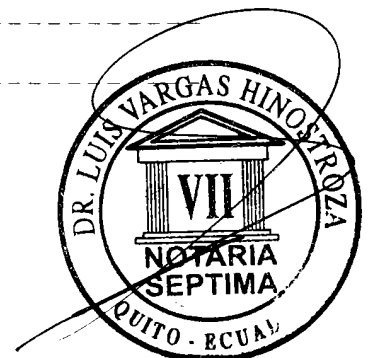


Dr. Luis Vargas Hinostroza

100

1 Correa H., en representación de Brownsville
2 Investment Corp.- Quito, ocho de julio de dos
3 mil once.- firmado) Carlos Alberto Zaldumbide
4 López, Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las
6 calidades en que comparecen bajo juramento
7 declaran y reconocen: **UNO.**- Que el capital de
8 la compañía se eleva de seis millones
9 quinientos mil 00/100 dólares de los Estados
10 Unidos de América (US\$ 6.500.000,00) a siete
11 millones setecientos diez mil 00/100 dólares de
12 los Estados Unidos de América (US\$
13 7.710.000,00), es decir un incremento de un
14 millón doscientos diez mil 00/100 dólares de
15 los Estados Unidos de América (US\$
16 1.210.000,00), íntegramente suscrito y pagado
17 por los accionistas con cargo a la cuenta de
18 utilidades no distribuidas, en proporción a las
19 acciones que tienen y poseen en la compañía.-
20 **DOS.**- Que es correcta la composición del
21 capital de la compañía tal como consta del
22 cuadro anexo al Acta de la Junta General
23 Universal de Accionistas de ocho de julio del
24 dos mil once y que forma parte integrante a
25 esta:-----
26 -----
27 -----
28

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hincostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROVEFRUT S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP.	3.250.000,00	605.000,00	605.000,00	3.855.000,00	3.855.000
COROLA HOLDING N.V.	3.250.000,00	605.000,00	605.000,00	3.855.000,00	3.855.000
TOTAL	6.500.000,00	1.210.000,00	1.210.000,00	7.710.000,00	7.710.000

1) Sr. Alfredo Zeller S., Presidente - f) Sr. Carlos Alberto Zaldumbide L., Gerente General - Secretario - f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Corola Holding N.V. - f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.
Quito, 08 de julio del 2011.

Carlos Alberto Zaldumbide
Sr. Carlos Alberto Zaldumbide L.
Gerente General - Secretario

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

117

1 **TRES.-** Que la inversión que realizan las
2 compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP,
3 una sociedad anónima, organizada y existente
4 de acuerdo a las Leyes de la República de
5 Panamá; y, COROLA HOLDING N.V., una
6 sociedad anónima, organizada y existente de
7 acuerdo a las Leyes de Curacao,
8 Antillas Holandesas, es extranjera directa
9 en los términos del Régimen Común de
10 Tratamiento de Capitales Extranjeros,
11 contenido en la Decisión Doscientos
12 Noventa y Uno de la Comisión de la
13 Comunidad Andina, en consecuencia la compañía
14 tiene el carácter de extranjera en los
15 términos del referido Régimen.- Usted señor
16 Notario se servirá agregar las demás cláusulas
17 de estilo.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
18 queda elevada a escritura pública con
19 todo su valor legal, la misma que ha
20 sido elaborada y firmada por el Doctor
21 Sergio Peñaherrera Guarderas, afiliado
22 al Colegio de Abogados de Pichincha,
23 con matrícula número 2446).- Para la
24 celebración de la presente escritura se
25 observaron todos los preceptos legales del
26 caso; y, leída que fue a los comparecientes
27 íntegramente por mí, el Notario, se
28 ratifican en todo lo dicho.



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 constancia firman conmigo en unidad de acto
2 de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7


SR. ALFRED ZELLER STARCEWICH

8

PRESIDENTE PROVEFRUT S.A.

9

C.C. No. 170626523-6


10

11

12

13

14


SR. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LÓPEZ

15

GERENTE GENERAL PROVEFRUT S.A.

16

C.C. No. 170687924-2

17

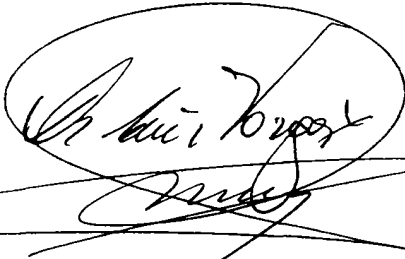
18

19

20

21

22


EL NOTARIO



Quito, 30 de septiembre de 2010

Señor Don
ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
Presente

De mi consideración:

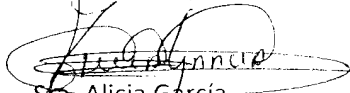
Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de **PROVEFRUT S.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de tres años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde conjunta o individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

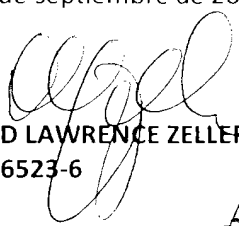
PROVEFRUT S.A. se constituyó bajo la denominación PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 21 de julio del 2008, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre del 2008, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 7 de junio de 2010, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Encargado, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 2010, se cambió la denominación de la compañía de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. a PROVEFRUT S.A., se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía.

Este nombramiento reemplaza al otorgado en Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2009, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de abril de 2009, bajo el No. 4698, Tomo 140.

Atentamente,


Srta. Alicia García
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 30 de septiembre de 2010


SR. ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
C.I. 170626523-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12252** de Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **- 6 OCT 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Vargas Hinostroza
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUAL


REGISTRO MERCANTIL
QUITO



Quito, 30 de septiembre de 2010

Señor Don
CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ
Presente

De mi consideración:

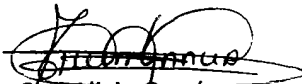
Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de **PROVEFRUT S.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de tres años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde conjunta o individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT S.A. se constituyó bajo la denominación PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 21 de julio del 2008, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre del 2008, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 7 de junio de 2010, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Encargado, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 2010, se cambió la denominación de la compañía de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. a PROVEFRUT S.A., se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía.

Este nombramiento reemplaza al otorgado en Junta General de Accionistas de 2 de octubre de 2009, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de octubre de 2009, bajo el No. 11836, Tomo 140.

Atentamente,


Sra. Alica García
Secretaria Ad-Hoc

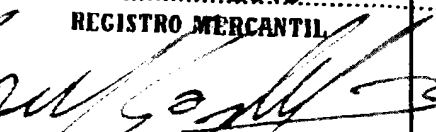
Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 30 de septiembre de 2010


SR. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ
C.I. 170687924-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.225.3 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a - 6 OCT 2010

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



100

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-

En Quito, hoy día, viernes 08 de julio del 2011, a las 16:30, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca E1-95 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT S.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Carlos Alberto Zaldumbide López.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de seis millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.500.000,00) a siete millones setecientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.710.000,00), es decir un incremento de un millón doscientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.210.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de siete millones setecientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.710.000,00), dividido en siete millones setecientos diez mil (7.710.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 17:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Carlos Alberto Zaldumbide López, Gerente General - Secretario.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G., en representación de Corola Holding N.V.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 08 de julio de 2011.-


Sr. Carlos Alberto Zaldumbide López
Gerente General - Secretario



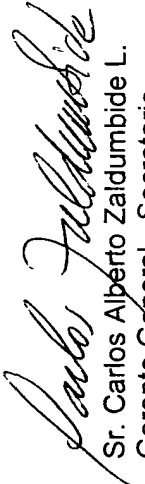
PROVEFRUT S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	3.250.000,00	605.000,00	605.000,00	3.855.000,00	3.855.000
COROLA HOLDING N.V.	3.250.000,00	605.000,00	605.000,00	3.855.000,00	3.855.000
TOTAL	6.500.000,00	1.210.000,00	1.210.000,00	7.710.000,00	7.710.000

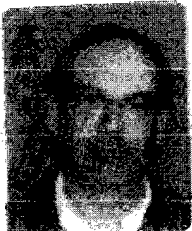
f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Carlos Alberto Zaldumbide L., Gerente General – Secretario.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Corola Holding N.V.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 08 de julio del 2011.-


Sr. Carlos Alberto Zaldumbide L.
Gerente General - Secretario

110

CIUDADANIA*DOB 170626523-6
ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 DICIEMBRE 1953
005- 0473 08919 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



ECUAT/ESTADOUNIDE E434412242
CASADO MARIA SUSANA ALARCON V
SUPERIOR TECNICO
ALFREDO ZELLER
JULIA STARCEWICH
QUITO 23/09/2004
23/09/2016



RE: 1245085

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Nacional Electoral
ORGANISMO DE NOTARIACION
AUTORIDAD ELECTORAL

183-0060
NÚMERO

1706265236
CÉDULA

ZELLER STARCEWICH ALFRED
LAWRENCE

PICHINCHA

RUMINAHUI

PROVINCIA

CANTÓN

SANGOLQUI

ZONA

PARROQUIA

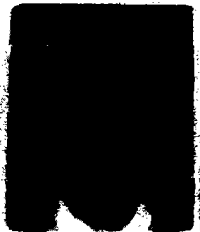
[Handwritten signature]

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

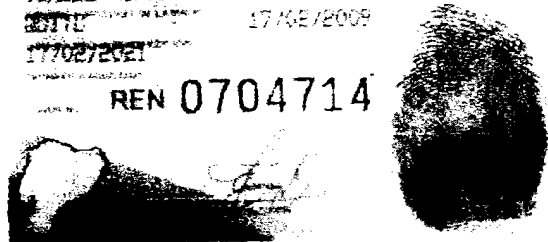


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANÍA 170687924-E
 ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
 17 SEPTIEMBRE 1977
 0008 00016 M.
 PICHINCHA/QUITO
 BENALCÁZAR 1978

Carlos Zaldumbide



EDUCACIÓN ***** 72344722E
 CASADO SUSANA ALEGRÍA DAVALDE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PABLO ERNESTO ZALDUMBIDE
 ISRAEL MERCEDES LOPEZ
 QUITO 17/02/2009
 1770272021
 REN 0704714



Carlos Zaldumbide



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

146-0000 NÚMERO
 1706879242 CÉDULA
 ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA FE PARROQUIA
 REPRESENTA (R) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A., la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Luis Vargas Hinostroza
 DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004711, de fecha 21 de Octubre del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEFRUT S.A., otorgada ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón Quito; el 29 de Agosto del 2011; sienta razón de la misma, al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el 28 de Junio de 1989, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a veinte y siete de Octubre del dos mil once.- E.S.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Dr. Luis Vargas Hinojosa

RAZÓN: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004711**, dictada el 21 de octubre del año 2011, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de USD \$ 6'500.000,00 a USD \$ 7'710.000,00; y, la Reforma de Estatutos de **PROVEFRUT S.A.**, escritura pública otorgada el 29 de agosto del 2011, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 07 de noviembre del 2011.-

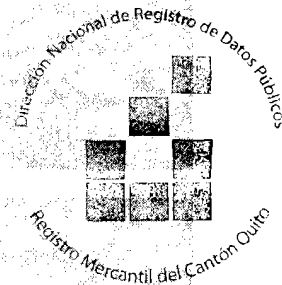
DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de octubre del 2.011, bajo el número **3960** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 120 del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 292, Tomo 21; y, No.- 3165 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, a fs 2847 vta., Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFRUT S. A.**", otorgada el 29 de agosto del 2.011, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51110.-** Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil once.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004711

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PROVEFRUT S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 782 de 20 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 828 de 19 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 6'500.000,00 a USD \$ 7'710.000,00; y, la reforma de estatutos de PROVEFRUT S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 46427
Tr. 01.1.11.001017

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3960
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 NOV 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

